

do en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio, ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino «Maria Auxiliadora», de La Roda (Albacete), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 30 de junio de 1972 por la que se clasifica como centro no oficial autorizado, la Escuela de Formación Profesional Industrial del Internado «San Antonio», de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el señor Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, Entidad patrocinadora de la Escuela de Artes y Oficios del Internado «San Antonio», de Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que se autorice como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial dependiente de la iniciativa privada.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Provincial de Formación Profesional de Las Palmas, por la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional y por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, de los que se deduce que el Centro reúne las condiciones exigidas por el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y sus disposiciones complementarias para ser clasificado oficialmente como autorizado.

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, a la Escuela de Formación Profesional del Internado «San Antonio», de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Oficialía en las Ramas del Metal, Especialidades Soldador-Chapista, Forjador Cerrajero y Fontanero; en la Rama de la Madera, Ebanista-Carpintero; en la Rama de Artes Gráficas, Especialidad Compositor Manual y Compositor Mecánico; en la Sección de Fotomecánica, Especialidad, Fotógrafo, Montador-Pasador y Gravador-Retocador; Sección de Impresión, Especialidad Impresor-Topográfico e Impresor Planográfico (Offset); Sección de Encuadernación, Especialidad Encuadernador manual, y de la Rama de la Piel, Especialidad Zapatero y Guarnecedor.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), para la iniciación Profesional o Aprendizaje, y por Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 20) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden ministerial de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de mayo).

Cuarto.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial clasificados en la categoría de autorizados que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma.

Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 2.º y 4.º, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose en cuanto a enseñanzas y horarios a lo establecido en los números 5.º y 6.º de la misma disposición.

Quinto.—La inscripción de matrícula de los alumnos deberá realizarse en la Escuela oficial de Maestría Industrial de Las Palmas, en la forma y condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la entonces denominada Dirección General de Enseñanza Laboral de 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Sexto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto disponen los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) sobre abono de las tasas a que se refiere el Decreto 1637/59, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Séptimo.—Será también de rigurosa observancia lo preceptuado con relación a esta clase de Centros en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970, y sus disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la Empresa «Viajes Ecuador, S. A.» al Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para el Grupo de Agencias de Viajes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adhesión al Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, de «Agencias de Viajes», instruido en virtud de acuerdo adoptado por la representación legal de la Empresa y representación sindical de «Viajes Ecuador, S. A.», con casa central en Bilbao y Agencias en distintas provincias;

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 24 de abril de 1958, remitió escrito de fecha 7 de julio del presente año a esta Dirección General, acompañado de la documentación correspondiente, a la adhesión solicitada por el Director de la Empresa «Viajes Ecuador, S. A.», la representación sindical de la misma y los representantes sindicales de los distintos centros de trabajo de la citada Empresa, por acuerdo de ambas partes, al Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, aprobado para el Grupo de Agencias de Viajes por Resolución de esta Dirección General de 13 de octubre de 1971, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 del mismo mes y año;

Resultando que en el artículo primero del expresado Convenio, relativo a su ámbito territorial, figuran afectadas por el mismo las Agencias de Viajes de Baleares, Barcelona y Madrid y sucursales de las centrales que se hallen establecidas en alguna de las tres provincias citadas;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales;

Considerando que esta Dirección General es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con el artículo 13, en relación con el quinto, de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Considerando que en el acuerdo de adhesión solicitada al Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para el Grupo de Agencias de Viajes de 13 de octubre de 1971, se han cumplido los requisitos que a tales efectos previene el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General resuelve:

1.º Aprobar la adhesión plena de la Empresa «Viajes Ecuador, S. A.», con casa central en Bilbao, y de todos los centros de trabajo de la misma dentro del territorio nacional, al Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para el Grupo de Agencias de Viajes de 13 de octubre de 1971, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 del mismo mes y año.

2.º Que se comunique la presente Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958 para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, no procede recurso contra la misma en vía administrativa por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Director general, Vicente Toro Orti.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1970 y acordada su publicación por Orden de 21 de junio de 1972. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1970 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 15 de noviembre de 1971 y por el Consejo de Ministros con carácter definitivo en la reunión celebrada el día 17 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO			PASIVO		
1 - TESORERIA			2 - FONDOS Y RESERVAS		
1.1. Caja	21.024'86		2.4. Fondos art. 67 Dec. 3.190.1966:		
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	5.365.241'91	5.387.266'76	24.1. De nivelación de cuentas	10.663.975'56	
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS			24.2. De garantía	940.202'46	
2.1. Delegaciones	256.773'92		24.3. Especial de excedentes	11.604.178'88	
2.2. Subvenciones Estado ptes cobro			2.5. Reservas y fondos art. 7.º Ley 130/66:		
2.3. Transferencias en curso	795.671'02		25.1. Reservas obligac. inmediatas		
2.4. Deudores corrientes	298.799'50		25.2. Remesas siniestros en tramitac.		
2.5. Deudores por prestaciones			25.3. Fdo. esp. exced. (A. Social)		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras			25.4. Fdo Prev. y Rehabilitación		
2.7. Otros créditos	(5.770'--)	946.074'44	2.6. Reservas sistema anterior	19.448.935'93	
3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR P.TES. IMPAGO		550.612'--	2.9. Otros Fondos especiales		
4b.1. BANCO DE ESPAÑA.-Fdo. Prev. y Rehab.			2.0. Fondos A. Social y A. Formativa:		
A.T. y S.P. a disp. M.º Trabajo (C.º 89. 818)			20.1. Asistencia Social General	211.962'44	
4b.3. CENTROS DE PREVISION Y REHABILITACION			20.2. Asistencia Social B. Mensuales	12.419'--	
4b.31. Edificios terminados			20.3. Accion Formativa	233.858'90	458.240'54
4b.32. Edificios en construcción					31.511.354'29
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL			3 - DEUDAS FINANCIERAS		
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	28.032'--		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	173.827'05	
5.2. Vehículos		28.032'--	3.2. Al Estado		
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO			3.3. A otros prestatarios		173.827'05
6.1. Inmuebles:			4 - OBLIGACIONES A PAGAR		
61.1. De servicios administrativos			4.1. De carácter técnico	81.395'--	
61.2. De servicios sanitarios			4.2. De carácter administrativo		81.395'--
6.2. Instal. y acondicionamiento locales			5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS		
62.1. De servicios administrativos	3.373'--		5.1. Delegaciones		
62.2. De servicios sanitarios		3.373'--	5.2. Acreedores corrientes		
7 - INVERSIONES			6 - AMORTIZACIONES		
7.1. De carácter inmobiliario:			6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil	22.118'39	
71.1. Terrénos y solares			6.2. Vehículos		
71.2. Inmuebles en construcción			6.3. Inmuebles de uso propio:		
71.3. Inmuebles			63.1. De servicios administrativos		
7.2. De carácter mobiliario:			63.2. De servicios sanitarios		
72.1. Valores	20.409.426'43		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:		
7.3. De carácter social-financiero:			64.1. De servicios administrativos		
73.1. Préstamos	1.633.700'--		64.2. De servicios sanitarios		
73.2. Créditos Laborales	1.370.210'10		6.5. De inversiones de carácter inmob.		
73.3. Otras inversiones	1.500.000'--	4.463.910'10	6.6. Otras amortizaciones		22.118'39
		24.873.336'53			
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			9 - CUENTAS DE ORDEN		
8.1. Fianzas y depósitos					
8.2. Otras					
8.3. Déficit de gestión					
10 - CUENTAS DE ORDEN					
(Detalle al dorso)					
SUMA DEL ACTIVO		31.788.684'73	SUMA DEL PASIVO		31.788.684'73
TOTAL		52.926.724'97	TOTAL		52.926.724'97

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE
[Firma]

EL DIRECTOR,

EL INTERVENTOR DELEGADO
[Firma]

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1970

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)					
1.1. CUOTAS				2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)					
11.01. Cuotas de empresa:				21.01. Económicas 14.110.836,-					
1101.01	Cobradas en el ejercicio	12.672.902,20		21.02. Sanitarias,	1.071.030,-	15.181.866,-			
*	1101.02	Pendientes cobro (fin 110)	1.868.347,60	18.541.249,80					
11.02. Cuotas de trabajadores:				2.2. TRANSFERENCIAS					
1102.01	Cobradas en el ejercicio	5.431.243,80		22.01. Canon Compensación Interprofesional					
	1102.02	Pendientes cobro (fin 111)	800.720,40	22.02. Aportación A. S. menores subnormales	295.881,-	295.881,-			
6.231.964,20				20.773.214,-					
1.2. SUBVENCIONES				2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION					
12.01.	Del Estado	-		23.01. Detracción para Gastos de Administración		227.049,32			
12.02.	Otras	-							
1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS				2.4. GASTOS PATRIMONIALES					
13.01.	Ingresos por compensación interprofesional	-		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales					
13.02.	Participación cuota medicamentos	348.414,-		24.02. Otros gastos patrimoniales					
13.02.	Intereses Obligaciones Fin Instalaciones Sanit. S.O.E.	2.142,75							
13.04.	Compensación resultados O.M. 3-9-69		351.256,75	2.5. GASTOS DIVERSOS					
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES				25.06. Atenciones de la Seguridad Social					
14.01.	Títulos-valores	2.453.379,07		25.08. Cargas financieras		51.933,04			
14.02.	Préstamos sociales y financieros	-		25.09. Otros		51.933,04			
14.03.	Inmuebles	-		2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS					
14.04.	Créditos Laborales y otros Créditos	188.609,96		26.04. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:					
14.05.	Anticipos	-		2604.01	De nivelación de cuotas	7.092.973,22			
14.06.	Cuentas corrientes	67.816,50		2604.02	De garantía	243.392,26			
14.07.	Universidades Laborales	-		2604.03	Especial de excedentes	-	7.336.365,48		
14.08.	Otras inversiones sociales	-	2.709.805,53	26.05. Otras Reservas:					
1.5. INGRESOS DIVERSOS				2605.01					
15.03.	Ingresos por subrogación empresarial	-		Res. sistema anterior					
15.04.	Ingresos por pensiones anticipadas	-		2605.02	Otros Fondos espec.				
15.05.	Otros	-		26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:					
15.06.	Ingresos por complementos de compensación	-		2606.01	A. S. General	763.878,28			
15.07.	Compensación prestaciones A. Social y A. Formativa	402.601,-	402.601,-	2606.02	A. S. E. Mentales	-			
Suma y sigue:				24.236.777,26	2606.03	Acción Formativa	623.126,42	1.387.074,70	8.723.440,16
1.8. FONDOS EJERCICIO 1969				2606.03					
18.01.	Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:								
1801.02	De garantía		243.392,26						
1.9. DETRACCION DE FONDOS Y RESERVAS									
19.01.	Fondo de nivelación								
19.02.	Fondo de garantía								
19.03.	Reservas sistema anterior								
19.04.	Fondos especiales								
1.0. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO									
TOTAL				24.480.169,54	TOTAL				
					24.480.169,54				

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Basauri a 15 de Junio de 1971

EL PRESIDENTE
[Firma]

EL DIRECTOR

EL INTERVENIENTE DEL EJERCICIO
[Firma]

RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Superavit	7.092.973,22
Deficit	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	104.288,71	2.4. Fondos art. 6.º Dec. 3.159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Aborro	10.269.930,12	24.1. De liberación de cuotas	20.591.393,02
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		24.2. Deparamita	243.392,26
2.1. Delegaciones	3.204.223,52	24.3. Especial de excedentes	20.834.785,28
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		2.5. Reservas y fondos art. 7.º Bn. 1109/66:	
2.3. Transferencias en curso		25.1. Reservas obligac. inmediatas	
2.4. Deudores corrientes	251.530,00	25.2. Reservas salarios en trámite	
2.5. Deudores por prestaciones		25.3. Pdo. esp. exced. "A. Social"	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		25.4. Pdo. Prev. y Rehabilitación	
2.7. Otros créditos	26.030,00	2.8. Reservas sistema anterior	42.578.787,92
3 - CUENTAS EJERCICIO ANTERIOR PTES. INGRESO	3.429.723,52	2.9. Otros Fondos especiales	
4b.1 - BANCO DE ESPAÑA - Pdo. Prev. y Rehab.	2.669.068,00	2.10. Fondos A. Social y A. Formativa:	
A.T. y U.P. a disp. M.º Trabajo c/89.818		20.1. Asistencia Social General	1.271.502,69
4b.3 - CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN		20.2. Asistencia Social E. Mentales	299.233,00
4.b.31. Edificios terminados		20.3. Acción Formativa	1.193.874,31
4.b.32. Edificios en construcción		3 - DEUDAS FINANCIERAS	
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	758.354,58
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil		3.2. Al Estado	
5.2. Vehículos		3.3. A otros prestatarios	758.354,58
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		4 - OBLIGACIONES A PAGAR	
6.1. Inmuebles:		4.1. De carácter técnico	943.240,00
6.1.1. De servicios administrativos		4.2. De carácter administrativo	943.240,00
6.1.2. De servicios sanitarios		5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		5.1. Delegaciones	
6.2.1. De servicios administrativos		5.2. Acreedores corrientes	39.850,98
6.2.2. De servicios sanitarios		6 - AMORTIZACIONES	
7 - INVERSIONES		6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.2. Vehículos	
7.1.1. Terrenos y solares		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.3.1. De servicios administrativos	
7.1.3. Inmuebles		6.3.2. De servicios sanitarios	
7.2. De carácter mobiliario:		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.2.1. Valores	47.024.996,82	6.4.1. De servicios administrativos	
7.3. De carácter social-financiero:		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.3.1. Préstamos		6.5. De inversiones de carácter inmov.	
7.3.2. Créditos laborales	6.426.321,59	6.6. Otras amortizaciones	
7.3.3. Otras inversiones	6.825.321,59		
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Finanzas y depósitos			
8.2. Otras			
8.3. Déficits de gestión			
10 - CUENTAS DE ORDEN		9 - CUENTAS DE ORDEN:	
(Detalle al dorso)		(Detalle al dorso)	
SUMA DEL ACTIVO	67.920.328,16	SUMA DEL PASIVO	67.920.328,16
TOTAL	118.939.171,75	TOTAL	118.939.171,75

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR



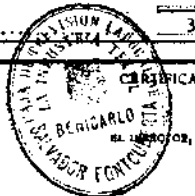
EL DIRECTOR, Basauri a 15 de Junio de 1971

EL INTERVENCIÓN PAGADO



DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1970

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
1.1. CUOTAS				2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)			
11.01. Cuotas de empresa:				21.01. Económicas	1.939.995,-		
1101.01 Cobradas en el ejercicio	1.601.112,10			21.02. Sanitarias	173.221,-	2.113.216,-	
1101.02 Pendientes cobro:(tas:111)	221.750,20	1.822.862,30		2.2. TRANSFERENCIAS			
11.02. Cuotas de trabajadores:				22.01. Canon Compensación Interprofesional	-		
1102.01 Cobradas en el ejercicio	686.190,90	781.226,70	2.604.039,-	22.02. Apoyación A. S. menores subnormales	39.914,-	39.914,-	
1102.02 Pendientes cobro:(tas:111)	95.035,80			2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION			
1.2. SUBVENCIONES				23.01. Dedución para Gastos de Administración		66.444,81	
12.01. Del Estado	-			2.4. GASTOS PATRIMONIALES			
12.02. Otras	-			24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	-		
1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS				24.02. Otros gastos patrimoniales	-		
13.01. Ingresos por compensación interprofesional	-	48.301,-		2.5. GASTOS DIVERSOS			
13.02. Participación cuota medicamentos	-			25.06. Atenciones de la Seguridad Social	6.510,23		
13.03. Intereses Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S.O.E.	-		48.301,-	25.08. Cargos financieras	-		6.510,23
13.04. Compensación resultados O.M. 3-9-69	-			25.09. Otros	-		
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES				2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS			
14.01. Títulos-valores	353.320,96			26.04. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:			
14.02. Préstamos sociales y financieros	-			2604.01 De nivelación de cuotas	864.436,39		
14.03. Inmuebles	-			2604.02 De garantía	62.679,13		
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	24.689,80			2604.03 Especial de excedentes	-	927.115,52	
14.05. Anticipos	-			26.05. Otras Reservas:			
14.06. Cuentas corrientes	90.126,32			2605.01 Res. sistema anterior	-		
14.07. Universidades Laborales	28.000,-	496.136,88		2305.02 Otros Fondos espec.	-		
14.08. Otras inversiones sociales	-			26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:			
1.5. INGRESOS DIVERSOS				2606.01 A. S. General	100.382,78		
15.03. Ingresos por subrogación empresarial	-			2606.02 A. S. E. Mentales	-		
15.04. Ingresos por pensiones anticipadas	-			2606.03 Acción Formativa	78.122,67	178.505,45	1.105.620,97
15.05. Otros	-			TOTAL			
15.06. Ingresos por complementos de compensación	-	120.500,-	120.500,-				
15.07. Compensación prestaciones A. Social y A. Formativa	120.500,-						
Suma y sigue					3.269.026,88		
1.6. FONDOS EJERCICIO 1969							
16.01. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:							
1601.02 De garantía		62.679,13					
1.9. DETRACCION DE FONDOS Y RESERVAS							
19.01. Fondo de nivelación							
19.02. Fondo de garantía							
19.03. Reserva sistema anterior							
19.04. Fondos especiales							
1.0. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO							
TOTAL					3.331.706,01		3.331.706,01



DECLARAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Bernardino a 21 de Junio de 19 71

EL PRESIDENTE:

EL INTERVENTOR DELEGADO:

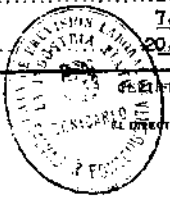
RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superavit: 864.436,39

Déficit:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	41.849,94	2.4. Fondos art. 6.º Dec. 3.150/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	3.635.172,51	24.1. De nivelación de cuotas	2.890.565,58
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		24.2. De garantía	62.679,13
2.1. Delegaciones	184.474,29	24.3. Especial de excedentes	2.953.244,71
2.2. Subvenciones otorgado ptes cobro		2.5. Reservas y fondos art. 7.º Dec. 3.150/1966:	
2.3. Transferencias en curso		25.1. Reservas obligac. inmediatas	
2.4. Deudores corrientes	19.636,97	25.2. Reservas siniestros en trámite	
2.5. Deudores por prestaciones		25.3. Fdo. esp. exced. (A. Social)	
2.6. Anticipo a Entidades Gestoras		25.4. Fdo. Prev. y Rehabilitación	
2.7. Otros créditos	204.111,26	2.8. Reservas sistema anterior	8.565.387,07
3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR PTES. INDEBIDA	316.786,00	2.9. Otros Fondos especiales	
4b.1. BANCO DE ESPAÑA - Pól. Prev. y Retab. A.T. y E.P., a disp. M.º Trabajo 0/80.818		2.0. Fondos A. Social y A. Formativa:	
4b.3. CENTRO DE PREVENCION Y REHABILITACION		20.1. Asistencia Social General	194.109,33
4b.31. Edificios terminados		20.2. Asistencia Social E. Mercadales	51.803,00
4b.32. Edificios en construcción		20.3. Acción Formativa	395.518,52
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		3 - DEUDAS FINANCIERAS	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	10.600,00	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
5.2. Vehículos	10.600,00	3.2. Al Estado	
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		3.3. A otros prestatarios	
6.1. Inmuebles:		4 - OBLIGACIONES A PAGAR	
61.1. De servicios administrativos		4.1. De carácter técnico	134.210,00
61.2. De servicios sanitarios		4.2. De carácter administrativo	964,00
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
62.1. De servicios administrativos		5.1. Delegaciones	
62.2. De servicios sanitarios		5.2. Acreedores corrientes	
7 - INVERSIONES		6 - AMORTIZACIONES	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.1. Mobiliario equipos y mat no móvil	7.320,74
71.1. Terrenos y solares		6.2. Vehículos	
71.2. Inmuebles en construcción		6.3. Inmuebles de uso propio:	
71.3. Inmuebles		63.1. De servicios administrativos	
7.2. De carácter mobiliario:		63.2. De servicios sanitarios	
72.1. Valores	6.679.049,79	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.3. De carácter social-financiero:		64.1. De servicios administrativos	
73.1. Préstamos	614.987,87	64.2. De servicios sanitarios	
73.2. Créditos Laborales	800.000,00	6.5. De inversiones de carácter inmueb.	
73.3. Otras inversiones	1.414.987,87	6.6. Otras amortizaciones	7.320,74
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		SUMA DEL PASIVO	12.302.557,37
8.1. Fianzas y depósitos		9 - CUENTAS DE ORDEN	
8.2. Otras		(Detalle al dorso)	
8.3. Déficits de gestión		SUMA DEL PASIVO	7.923.442,98
10 - CUENTAS DE ORDEN		TOTAL	20.226.000,35
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	12.302.557,37		
TOTAL	20.226.000,35		



EL PRESIDENTE,
[Signature]

DECLARAMOS: Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

San Carlos, 23 de Junio de 1971

EL INVENTOR-DELEGADO,
[Signature]

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1970

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	50.646.592,-
1101.01 Cobradas en el ejercicio ..	17.890.675,50	21.02. Sanitarias	2.945.684,-
1101.02 Pendientes cobro (Ejerc 1971)	2.227.208,90		53.592.276,-
11.02. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
1102.01 Cobradas en el ejercicio ..	7.667.432,36	22.01. Canon Compensación Interprofesional	442.857,-
1102.02 Pendientes cobro (Ejerc 1971)	954.518,10	22.02. Aportación A. S. menores subnormales	442.857,-
	8.621.950,46	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
	20.739.834,86	23.01. Detracción para Gastos de Administración	1.488.472,43
1.2. SUBVENCIONES		2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
12.01. Del Estado		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	30.161,57
12.02. Otras		24.02. Otros gastos patrimoniales	30.161,57
1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		2.5. GASTOS DIVERSOS	
13.01. Ingresos por compensación interprofesional		25.06. Atenciones de la Seguridad Social	71.849,59
13.02. Participación cuota medicamentos	317.233,-	25.08. Cargas financieras	
13.03. Intereses Obligaciones Plan Instituciones Sanit. S.O.R.	9.282,04	25.09. Otros	71.849,59
13.04. Compensación resultados O.M. 3 9-69		2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
	326.615,04	26.04. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:	
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		2604.01 De nivelación de cuotas	
14.01. Títulos-valores	39.852.296,77	2604.02 De garantía	78.023.568,37
14.02. Préstamos sociales y financieras		2604.03 Especial de excedentes	78.023.568,37
14.03. Inmuebles	104.195,31	26.05. Otras Reservas:	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	771.995,49	2605.01 Res. sistema anterior	
14.05. Anticipos		2605.02 Otros Fondos espec.	
14.06. Cuentas corrientes	747.426,98	26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
14.07. Universidades Laborales		2606.01 A. S. General	892.029,70
14.08. Otras inversiones sociales	178.645,90	2606.02 A. S. E. Mensuales	862.195,05
	41.654.560,45	2606.03 Acción Formativa	1.754.224,75
1.5. INGRESOS DIVERSOS			79.777.793,12
15.03. Ingresos por subrogación empresarial			
15.04. Ingresos por pensiones anticipadas			
15.05. Otros			
15.06. Ingresos por complementos de compensación			
15.07. Compensación prestaciones A. Social y A. Formativa	1.600.611,-		
	1.600.611,-		
Suma y sigue	72.321.621,35		
1.8. FONDOS EJERCICIO 1969			
18.01. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:			
1801.02 De garantía			63.081.788,36
1.9. DETRACCION DE FONDOS Y RESERVAS			
19.01. Fondo de nivelación			
19.02. Fondo de garantía			
19.03. Reservas sistema exterior			
19.04. Fondos especiales			
1.0. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO			
TOTAL		TOTAL	135.403.409,71

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Bilbao 15 de Junio de 1971

EL DIRECTOR FUNCIONES

EL INTERVENIOR DELA CUENTA

RESULTADO DEL EJERCICIO:	
Superávit:	14.941.780,01
Déficit:	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	17.147,54	2.4. Fondos art. 6.º Dec. 3.159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	20.566.143,39	24.1. De nivelación de cuotas	-
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		24.2. Degradación	78.023.568,37
2.1. Delegaciones	5.291.283,47	24.3. Especial de excedentes	78.023.568,37
2.2. Subvenciones Bataño ptes. cobro	-	2.5. Reservas y fondos art. 7.º M. 115/1966:	
2.3. Transferencias en curso	3.415,--	25.1. Reservas obligac. inmediatas	-
2.4. Deudores corrientes	4.691.964,97	25.2. Reservas siniestros en trámite	-
2.5. Deudores por prestaciones	-	25.3. Fdo. esp. excdtes. (A. Social)	-
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras	-	25.4. Fdo. Prev. y Rehabilitación	-
2.7. Otros créditos	26.393,--	2.8. Reservas sistema anterior	200.001.709,05
3 - CUENTAS EJERCICIO ANTERIOR PTER. INGRESO		2.9. Otros Fondos especiales	-
4b - BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. y Rehab.		2.0. Fondos A. Social y A. Pormativa:	
A.T. y E.P., e Asp. M.º Trabajo e S9.828	9.960.270,44	20.1. Asistencia Social General	930.644,85
4b 3 - CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACION		20.2. Asistencia Social E. Mentales	92.649,--
4b 31. Edificios terminados	-	20.3. Acción Pormativa	3.454.667,11
4b 32. Edificios en construcción	-	3 - DEUDAS FINANCIERAS	
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		3.1. A Entidades de la Seguridad Social	-
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	91.829,35	3.2. Al Estado	-
5.2. Vehículos	-	3.3. A otros prestatarios	-
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		4 - OBLIGACIONES A PAGAR	
6.1. Inmuebles:		4.1. De carácter técnico	4.330.040,--
61.1. De servicios administrativos	-	4.2. De carácter administrativo	4.330.040,--
61.2. De servicios sanitarios	-	5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		5.1. Delegaciones	-
62.1. De servicios administrativos	-	5.2. Acreedoras corrientes	298.866,30
62.2. De servicios sanitarios	-	6 - AMORTIZACIONES	
7 - INVERSIONES		6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil	60.029,59
7.1. De carácter inmobiliario:		6.2. Vehículos	-
71.1. Terrenos y solares	-	6.3. Inmuebles de uso propio:	
71.2. Inmuebles en construcción	-	63.1. De servicios administrativos	-
71.3. Inmuebles	3.016.157,01	63.2. De servicios sanitarios	-
7.2. De carácter mobiliario:		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
72.1. Valores	221.531.416,47	64.1. De servicios administrativos	-
7.3. De carácter social-financiero:		64.2. De servicios sanitarios	-
73.1. Préstamos	-	6.5. De inversiones de carácter inmo.	512.746,69
73.2. Créditos Laborales	24.944.644,03	6.6. Otras amortizaciones	-
73.3. Otras inversiones	3.378.506,78		572.776,28
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		SUMA DEL PASIVO	286.687.842,11
8.1. Pruebas y depósitos	-	9 - CUENTAS DE ORDEN	
8.2. Otras	-	(Diferite al deudo)	
8.3. Débitos de gestión	-		
10 - CUENTAS DE ORDEN		TOTAL	486.991.580,19
(Diferite al deudo)			
SUMA DEL ACTIVO	286.687.842,11		
TOTAL	486.991.580,19		

CERTIFICAMOS Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR en funciones, Bilbao, a 19 de Junio de 1971

EL INTERVENIOR-DELEGADO,

EL PRESIDENTE

(Continúa)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-53922/69.
 Origen de la línea: E. T. 1.521.
 Final de la misma: E. T. «Enrique Martí».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0.110, subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Una de 200 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental Arturo Arnal Guasp.—9.634-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-53919/69.
 Origen de la línea: Cable subterráneo de distribución.
 Final de la misma: E. T. «Calle Venezuela».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,090, subterráneos.
 Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Dos de 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.635-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.001. «Nena Segunda», manganeso, 195. Valenzuela y Almagro.
- 12.992. «María Soledad», plomo y cinc, 48. Guadalmez.

12.006. «3.ª ampliación a Alemana II», piedra pómez, 10. Almagro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Real, 14 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se menciona.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a seis KV. a la E. T. Can Bells I, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vilovi de Oñar. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea a E. T. Salamaña y final en la nueva E. T. Can Bells I.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio, seis KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 1,710 kilómetros. Irá montado sobre apoyos de madera, hormigón y metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA. a 0/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 720.475 pesetas.

Expediente. 682-72/427.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.708-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de agosto de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,375	63,585
1 dólar canadiense	64,522	64,799
1 franco francés	12,661	12,715
1 libra esterlina	155,078	156,228
1 franco suizo	16,754	16,811
100 francos belgas	144,337	145,146
1 marco alemán	19,897	20,007
100 liras italianas	10,895	10,950
1 florín holandés	19,773	19,882
1 corona sueca	13,404	13,477
1 corona danesa	9,105	9,148
1 corona noruega	9,720	9,767
1 marco finlandés	15,345	15,433
100 chequines austriacos	275,423	277,542
100 escudos portugueses	235,594	237,700
100 yens japoneses	20,980	21,119

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.